

MEMORANDO

300 -

LETICIA:

PARA: OFICINA ASESORA JURÍDICA

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ASUNTO: Justificación de la necesidad de contratación cuyo objeto es
**ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN
LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO
CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL
MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**

La Gobernación del Amazonas dio inicio al proceso para la contratación de obra para la adecuación de 3 (tres) sedes educativas en el Municipio de Leticia en el Departamento del Amazonas, el cual se estructuró para ser publicado mediante el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, y de conformidad con la legislación vigente se hace necesario dar inicio al proceso contractual que realice la interventoría del proceso contractual de obra.

artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 2096 de 2019, se procede a elaborar el siguiente estudio previo, acompañado de los documentos requeridos, que sirve de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección, que tiene por objeto: "**ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS** "

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, en el numeral 2º de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia de acuerdo con las siguientes consideraciones:

BANCO DE PROYECTOS	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL
---------------------------	--

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Educación

NOMBRE DEL PROYECTO	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
PLAN DE DESARROLLO	AMAZONAS PARA LA VIDA
NUMERO BPIN	202600000016885
LINEA ESTRATEGICA	PROTECCION Y CUIDADDO INTERGRAL DE LA VIDA (BIEN VIVIR)
PROGRAMA	CONSTRUCCION AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y DOTACION
SECTOR	INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE	EMERSON TORRES SECRETARIA DE EDUCACION
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN
TIPO DE CONTRATO	OBRA CIVIL

COMPONENTES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

o DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Departamento del Amazonas, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 3 y 25.3 de la Ley 80 de 1993, que consagran como finalidad de las entidades estatales la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que se encuentran a su cargo, y adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, y de acuerdo con las necesidades planteadas por la secretaria de educación departamental se verifico que el objeto motivo del presente estudio, se encuentra relacionado en los planes de acción de la presente vigencia.

Se fundamenta la decisión de la Administración Departamental en priorizar esta obra, en el cumplimiento con el compromiso adquirido por el Señor Gobernador de salvaguardar la infraestructura del departamento, teniendo en cuenta que es necesario realizar estos mejoramientos para mejorar la calidad de la infraestructura,

Por lo tanto, es un deber de la Gobernación del Amazonas realizar obras de infraestructura o mejoramiento de las mismas para el bienestar de visitantes y de propios, para lo cual, es necesario y oportuno sustentar que es responsabilidad de la administración velar por las obras del departamento.

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Educación

Por lo expuesto es de vital importancia adelantar la ejecución de esta infraestructura con el fin de garantizar la accesibilidad a las comunidades indígenas. Así las cosas, la administración destaca la importancia de la contratación que se pretende ejecutar, iniciando por describir la necesidad que suscita la realización de las obras descritas en el acápite que menciona el objeto a contratar.

Adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, se verificó que el objeto motivo del presente estudio, se encuentra relacionado en PROGRAMA CONSTRUCCION AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y DOTACION ESTABLECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA. Rubro presupuestal No 02-2.3.2.22.01.004.06-227, "CONSTRUIR COCINA COMEDOR EN SEDES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO" y está inmersa en el PLAN DE DESARROLLO – AMAZONAS PARA LA VIDA – 2024-2027, establecidas dentro del Plan de Desarrollo Departamental y de las actividades propias de la Gobernación del Amazonas.

El Departamento, como entidad de la división político – administrativa del Estado, en lo de su competencia, le corresponde procurar la prestación de los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, departamental y regional, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que el artículo 365 de la Constitución Política dispone que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, quien a la vez debe asegurar la eficiencia en su prestación a todos los habitantes y establece que estos pueden ser prestados directamente por el Estado, las Comunidades Organizadas y/o los Particulares, así mismo el artículo 336 de la carta política, señala que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades del estado y el bienestar lleva implícita la salud de las personas, en ello influye necesaria y positivamente los servicios públicos domiciliarios.

La secretaria de educación departamental ha verificado la existencia de la necesidad que motivo el presente estudio previo, determinando como beneficiarios a todos los habitantes del departamento y específicamente a las comunidades que residen en el Municipio de Leticia.

Por lo tanto, es necesario y oportuno atender a este requerimiento presentado por los señores Rectores de las Instituciones Educativas, donde solicita la Adecuación y el Mejoramiento de la infraestructura de las cocinas – comedor, actualmente se encuentran en malas condiciones.

De esta manera los habitantes de estos asentamientos, sustentándose que es responsabilidad de las Administraciones estatales velar por el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las comunidades indígenas del Departamento, fortaleciendo así el bienestar común de sus

pobladores y sobre todo para los niños y adultos mayores, como también mejorando la calidad de vida de los mismos.

Este apoyo es entonces producto de una estrategia de desarrollo, **AMAZONAS PARA LA VIDA** que promueve y difunde el modelo de desarrollo comunitario-solidario, sostenible, autogestionario, popular y colectivo, integrando atributos y principios como la democracia-participativa, el gobierno propio, la economía, lo social y ambiental con enfoque de género y diversidad cultural, por todo lo antes expuesto es necesario adelantar este proceso que permita el apalancamiento de fuentes de producción local.

De acuerdo a los lineamientos del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "AMAZONAS PARA LA VIDA", SECTOR: EDUCACIÓN, se proyecta dentro del programa "AMAZONAS PARA LA VIDA", SECTOR: EDUCACIÓN, se proyecta dentro del programa CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN ESTABLECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, el proyecto ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, con actividad a ejecutar "Adecuar espacios complementarios en las sedes educativas oficiales priorizados en el departamento del Amazonas".

ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación Departamental del Amazonas, en desarrollo de las funciones relacionadas con la administración, conservación y mejoramiento de la infraestructura educativa oficial, adelantó el proceso de identificación y priorización de las necesidades de intervención física de las sedes educativas oficiales del departamento, con fundamento en la información suministrada por las instituciones educativas, las visitas técnicas realizadas por el personal competente y los diagnósticos efectuados durante la etapa de planeación del proyecto.

Como resultado de dichas actividades se evidenció que las sedes **Romualdo de Palma, Marceliano Eduardo Canyes Santacana y Rafael García Herreros**, ubicadas en el municipio de Leticia, presentan condiciones físicas que requieren intervenciones de adecuación para garantizar el adecuado funcionamiento de los espacios destinados a la prestación del servicio público de educación.

Durante la etapa de diagnóstico se efectuaron inspecciones técnicas, levantamiento de cantidades de obra, verificación del estado de los elementos constructivos existentes y determinación de las actividades necesarias para restablecer las condiciones de funcionalidad de la infraestructura, permitiendo definir el alcance técnico del proyecto, las especificaciones constructivas, el presupuesto oficial y el plazo estimado de ejecución.

La información obtenida durante la etapa de planeación permitió establecer que las necesidades identificadas no pueden atenderse mediante actividades ordinarias de mantenimiento, sino que requieren la ejecución de obras de

adecuación que demandan personal especializado, materiales, equipos y procedimientos constructivos propios de un contrato de obra.

En consecuencia, la Secretaría de Educación Departamental estructuró el presente proceso contractual con fundamento en los estudios técnicos, presupuestales y jurídicos elaborados durante la etapa de planeación, garantizando que la solución propuesta corresponde a la alternativa más adecuada para satisfacer la necesidad pública identificada, de conformidad con los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN:

1. Se recomienda el desmonte de la cubierta existente, demolición de columnas existentes en concreto reforzado, demolición de piso tipo cerámica, demolición de muros en mampostería de la región revestida en mortero, en la cual está localizada el reciente restaurante comedor, a su vez del retiro de la estructura de soporte en mal estado en un cien por ciento y entramado de madera; con el ánimo de poder instalar nuevos elementos que permita mejorar las condiciones iniciales.

1. COMPONENTE SOCIAL.

Se beneficiará la comunidad educativa en general, en especial los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que se encuentran en una etapa de obtención de conocimiento, los cuales podrán disfrutar y disponer de un espacio agradable, con las condiciones dignas para acceder a este recinto. Brindando una mayor seguridad en salubridad alimentaria y beneficios en aireación.

2. COMPONENTE ECONÓMICO.

Con la "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"., va a permitir una mejor atención a por parte de la institución educativa para todos Los estudiantes con matrícula SIMAT, por el tiempo que dure su ejecución, a su vez esta obra generara empleos directos a la población cercana a la institución educativa.

Además, la adquisición de insumos por parte del contratista activa el mercado local y genera estabilidad económica del sector y además implica recaudo de impuestos que serán invertidos posteriormente en otras obras públicas que se requieren en el DEPARTAMENTO DE AMAZONAS. ...

Esta construcción impactara por una mayor integración de la comunidad beneficiada y con la ciudadanía en general.

3. COMPONENTE AMBIENTAL.

Referente a este componente, "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", no afecta los recursos naturales, como son agua, suelo, aire, flora y fauna del área que se requiere por ejecutar.

4. LICENCIAS Y DISEÑOS

4.1. LICENCIAS.

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS",

Se cuenta con la certificación de la Alcaldía Municipal donde certifica que no requiere licencias para las intervenciones a realizar.

4.2. DISEÑOS.

Los diseños del objeto del presente estudios de conveniencia y oportunidades fueron elaborados y revisados por la Secretaria De Educación Departamental Dependencia De Planeación Educativa con acompañamiento del profesional encargado para este componente en la secretaria.

5. OBJETIVOS Y ALCANCE.

La SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, elabora este estudio previo de conveniencia y oportunidades con el objetivo de lograr la "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

6. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

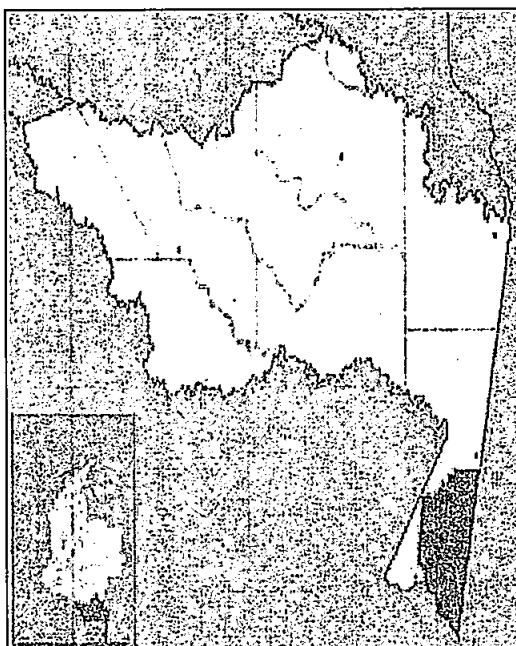
El sitio a tratar en el presente ESTUDIO PREVIO se encuentra ubicado en la En Las Sedes Romualdo De Palma, Marceliano Eduardo Canyes Santacana Y Rafael García Herreros Del

Municipio De Leticia (Amazonas).

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Educación



Ubicación geográfica del Departamento del Amazonas, en el país.



Ubicación geográfica del municipio de Leticia, en el Departamento del Amazonas.



Ubicación geográfica de las sedes educativas, en el municipio de Leticia.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1.1. OBJETO

Tipología contractual: CONTRATO DE OBRA

El presente estudio previo tiene por objeto la contratación de Obra con una persona natural o jurídica con experiencia certificada con el fin de ejecutar los trabajos de: *ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS*

1. CLASE DE CONTRATO: OBRA
2. TIEMPO DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses
3. LUGAR DE EJECUCIÓN: LOS TRABAJOS DE OBRA, SE REALIZARÁN EN LA SEDE EDUCATIVA ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO

EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL
MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

4. FORMA DE PAGO: El valor del contrato a celebrar será cancelado por la gobernación de amazonas al CONTRATISTA de la siguiente manera

La Gobernación del Amazonas reconocerá al contratista un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato, previa aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, constitución del patrimonio autónomo irrevocable destinado exclusivamente a la administración de dichos recursos, aprobación del plan de inversión del anticipo, cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.

Los recursos entregados a título de anticipo conservarán su condición de recursos públicos hasta su amortización y deberán destinarse exclusivamente a las actividades autorizadas en el plan de inversión aprobado por la supervisión o interventoría.

El saldo del contrato se pagará mediante actas parciales de obra, elaboradas con fundamento en las cantidades efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción, multiplicadas por los precios unitarios contractuales.

En cada acta parcial se amortizará el anticipo en el mismo porcentaje en que fue entregado, hasta alcanzar su amortización total. El anticipo deberá quedar completamente amortizado antes del pago final.

Para cada pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente, acta parcial aprobada, informe de ejecución, soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales cuando corresponda, registro fotográfico y los demás documentos directamente relacionados con la ejecución.

El pago final estará sujeto a la suscripción del acta de recibo final, entrega de planos récord cuando proceda, manuales, garantías de equipos, resultados de ensayos, paz y salvo laboral, actualización de las garantías y demás documentos exigibles según el alcance del contrato.

Los pagos se efectuarán dentro del término establecido por la Entidad, contado desde la radicación completa y correcta de la cuenta, y estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja —PAC—. Las glosas suspenderán el término hasta su subsanación.

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Educación

VALOR

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	TRES (3) MESES	QUINIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CINETO UN PESOS (\$510.823.101,00)	MUNICIPIO DE LETICIA

Cordialmente,


ROSA BRIGIDA GARNICA FÉLIX
Secretaría de Educación Departamental

ALVARO FERNANDEZ YOLDI
Secretario de Desarrollo Institucional

Elaboró	Edwin Pedraza	Contratista SPDT
Revisó	Emerson José Torres	Contratista SED